



RESOLUCION Nº 1149



BUENOS AIRES, 20 MAY 2015

VISTO el expediente N° 0006439/12 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN FINANCIERA, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 51/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

1149

RESOLUCION Nº

37

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN FINANCIERA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN FINANCIERA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al



Ministerio de Educación

38

título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

cl
All
r

RESOLUCION Nº 1149

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1149

39

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN FINANCIERA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES

- Colaborar en la organización y programación de operaciones financieras.
- Colaborar en la ejecución y control de operaciones financieras.
- Colaborar en la elaboración y control del flujo de información.
- Colaborar en la planificación de los recursos requeridos para desarrollar las actividades de la organización.
- Colaborar en la gestión de las decisiones relacionadas con las actividades de la organización.

7
[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

1149

40

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN FINANCIERA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	ANÁLISIS MATEMÁTICO	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
2	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
3	INSTITUCIONES DEL DERECHO PRIVADO	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
4	ECONOMÍA	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
5	TEORÍA CONTABLE	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
6	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
7	ELEMENTOS DEL MERCADO FINANCIERO	Cuatrimestral	6	96	1	Presencial	
8	COMPUTACIÓN I	Cuatrimestral	4	64	1	Presencial	

SEGUNDO AÑO

9	ESTADÍSTICA Y MUESTREO	Cuatrimestral	6	96	1	Presencial	
10	SISTEMA FINANCIERO ARGENTINO	Cuatrimestral	6	96	1, 2	Presencial	
11	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	Cuatrimestral	4	64	1, 2, 5	Presencial	
12	LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL	Cuatrimestral	6	96	4	Presencial	
13	CÁLCULO FINANCIERO	Cuatrimestral	4	64	9	Presencial	
14	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS CONTABLES	Cuatrimestral	4	64	5	Presencial	
15	SOCIOLOGÍA	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
16	INGLÉS	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

TERCER AÑO

17	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	Cuatrimestral	4	64	2, 6	Presencial	
18	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	Cuatrimestral	6	96	13	Presencial	
19	COMPUTACIÓN II	Cuatrimestral	4	64	8	Presencial	

1 all



Ministerio de Educación

1149

41

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANTAL	HORARIA TOTAL			
20	SEMINARIO DE PRÁCTICA DE GESTIÓN	Cuatrimstral	6	96	7, 11, 12, 13, 14	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN FINANCIERA

CARGA HORARIA TOTAL: 1632 HORAS

T
all
T